

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 107-2022-D-FIME**

Bellavista, 31 de agosto de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 058-2022-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 046-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **MONSALVE PAICO LIZARDO CARLOS** con código de matrícula **Nº 022826J**.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **MONSALVE PAICO LIZARDO CARLOS** con código de matrícula **Nº 022826J** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2006;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 079-2021-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **MONSALVE PAICO LIZARDO CARLOS** con código de matrícula **Nº 022826J**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo

académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR la ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **MONSALVE PAICO LIZARDO CARLOS** con código de matrícula N° **022826J**, según dictamen N° 046-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
MO421	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	3	14	2020A		M3116	INGENIERÍA DE MATERIALES II	3	14
MO422	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	2019A		M4120	DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA II	3	11
MO526	MECANICA DE FLUIDOS I	5	11	2019B		M5124	MECANICA DE FLUIDOS	6	11
MO527	INGENIERIA DE MANUFACTURA I	5	11	2020B		M5125	PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	11
MO628	CÁLCULO NÚMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	15	2019A		M7133	MÉTODOS NÚMÉRICOS	3	15
MO631	MECANICA DE FLUIDOS II	4	11	2020A		M6128	DINAMICA DE FLUIDOS	5	11
MO632	INGENIERIA DE MANUFACTURA II	5	13	2021A		M6129	PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	13
MO734	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	12	2020B		M7132	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	12
MO735	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11	2020N		M7131	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11
MO839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13	2019A		M8136	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13
MO841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	14	2020B		M8137	TRANSFERENCIA DE CALOR	3	14
MO842	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	15	2021A		M8138	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	15
MO843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	15	2021B		N8151	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE(e)	3	15
MO944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECANICO Y MAQUINA INDUSTRIAL	4	15	2021N		MO146	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	15
MO946	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	14	2021A		MO147	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	3	14
MO947	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	15	2021B		M8140	INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	3	15
MO948	PROYECTO DE TESIS	3	17	2022A		MO150	PROYECTO DE TESIS	2	17
MO1050	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	16	2020A		N9160	ELECTRONICA INDUSTRIAL(e)	3	16
MO1051	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	13	2022N		M9142	FUERZA MOTRIZ Y CENTRALES ELÉCTRICAS	3	13
MO1052	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	4	16	2019B		M9145	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	3	16
MO1053	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3	16	2022A		M9144	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3	16
MO956	AUTOMATIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL	4	15	2021B		NO156	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	15
MO1057	SISTEMAS NEUMATICO ELECTRONEUMATICOS OLEOHIDRAULICOS-ELECTROHIDRAULICOS	4	12	2020A		M9143	CIRCUITOS OLEOHIDRAULICOS Y NEUMATICOS	3	12
MO959	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	4	16	2020B		N9141	DISEÑO DE MAQUINAS	3	16
MO1060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES	4	17	2022A		MO148	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	17
MO861	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	4	17	2021B		N8153	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	3	17

MO962	VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MAQUINAS	4	16	2019B		N8154	CIMENTACIÓN DE MAQUINAS	3	16
MI063	DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	4	15	2021A		NO162	ESTRUCTURAS METALICAS	3	15

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico - Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano